

DECRETO N° **2828/** 2022

ARICA, 7 de Abril de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS TURISTICOS CECILIA CAROLINA GALLARDO JIMENEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6377				
Actividad Económica	TOUR OPERADOR DE TURISMO AVENTURA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE NACIMIENTO 1232				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS TURISTICOS CECILIA CAROLINA GALLARDO JIMENEZ EIRL				
Rut	77433713-K				
Dirección Particular	PJE NACIMIENTO 1232				
Correo electrónico	omriquelme@gmail.com	Celular/Fono	958586805		
Fecha de Solicitud	07/03/2022	Otorgación N°	8-6377	Fecha	07/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
COG/SFAM/GP/MB/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL